

## LMUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, ZO MOU. ZUIO

DECRETO EXENTO Nº W2 4 1 0

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Informe inspectivo de fecha 17 de Agosto de 2015, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación, en feria persa zapadores, puesto N° 609, siendo causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la via pública, en su capítulo XV, artículo 40°: "...no ejercer actividad comercial en 15 dias sin causas justificadas..."; Visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de via pública para confeccionar el presente decreto de fecha 17 de Agosto de 2015.

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Via Pública y normativas aplicables; Ordenanza N° 49 y sus modificatorios, sobre Derechos municipales; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

## DECRETO:

1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en "Feria persa zapadores puesto Nº 609", con patente rol. Nº 5-105063, a contar del 2 semestre de 2015, el cual fue otorgado a don LUIS MUÑOZ DIAZ. Cédula de identidad Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente, configurandose causal de cese del permiso, según lo indica la ordenanza Nº 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40º, inciso 2º: "El permiso cesa por razones de interes público y...de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...". Ello fundamentado con el informe inspectivo, emanado del Departamento de inspección Municipal, de fecha 17 de Agosto de 2015, el cual indica lo siguiente:

"Postura Nº 609, a nombre de Luis Muñoz Díaz, presenta 44 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo Enero a Junio de 2015". (Enero días: 3-4-10-11-17-18-24-25-31; Febrero días 1-8-14-21-28; Marzo días 1-7-8-14-21-22-28; Abril días 4-5-11-12-18-19-25; Mayo días 2-3-9-10-16-23-24-30-31; Junio días 6-13-14-20-21-27-28)

2.-HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

CHIHORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

SÉCRETARIO MINICIPAL

> ENRIQUE TAPIA PADILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

97-1892